SNR2023IE018922

Bogotá D.C., 21 de diciembre de 2023

Doctor
ALEJANDRO CARDONA AGUIRRE
Director de Contratación
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
Bogotá. D.C.

ASUNTO: Solicitud de prórroga (1) al contrato de prestación de servicios No. 2395 de 2023, celebrado entre la Superintendencia de Notariado y Registro – SNR y, Business Support. S.A.S, con Nit 900.006.572-3.

Respetado doctor Cardona:

De manera atenta nos permitimos solicitar su colaboración y apoyo en el sentido de realizar las gestiones pertinentes encaminadas al trámite de prórroga del contrato de prestación de servicios No. 2395 de 2023, con fundamento en las siguientes consideraciones:

1. El día 5 de octubre de 2023, la SNR resolvió la adjudicación del contrato en referencia mediante Resolución No.10807.

2. El Clausulado de Prestación de Servicios No. 2395 de 2023, estableció lo siguiente:

   "CLÁUSULA SEGUNDA: -PLAZO DE EJECUCIÓN El plazo de ejecución del presente contrato será de TRES (3) MESES contados a partir de la fecha de la suscripción del Acta de Inicio, previo del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, aprobación de la garantía única y expedición del requisito presupuestal, sin exceder el 31 de diciembre de 2023"

3. El Acta de Inicio del contrato en referencia fue ejecutoriada el día 18 de octubre de 2023.

4. Se efectuó adición en valor al contrato en referencia estableciéndose lo siguiente: "*CLÁUSULA PRIMERA. -ADICIÓN EN VALOR: El valor de la presente adición del Contrato de Prestación de Servicios No. 2395 de 2023, es la suma de TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUARENTA PESOS M/CTE ($349.998.040), para el desarrollo de las actividades en mención (…)*", la cual fue reconocida transaccionalmente vía SECOP II por ambas partes el día 6 de

diciembre de 2023.

5. Dentro del Alcance contractual, se estipularon como obligaciones del contratista, el componente de desarrollo de capacitaciones y virtualización de contenidos en la plataforma *Moodle* de la SNR, la cual, para su correcta y efectiva ejecución, demanda de una constante revisión por parte de los funcionarios delegados por la Entidad sobre los avances y contenidos desarrollados, los cuales a su vez pueden o son sujetos a retroalimentación, que a su vez conllevan a ajustes o nuevos desarrollos en los mismos, para lo cual se requerirá de un tiempo adicional para su ejecución, y esto excedería el plazo inicial de ejecución establecido hasta el próximo 31 de diciembre de 2023.

6. Dentro de las estipulaciones contractuales se establecen las siguientes:

   "CLÁUSULA DÉCIMA: OBLIGACIONES DE LA SUPERINTENDENCIA: Las siguientes son las obligaciones de la SUPERINTENDENCIA: (…) 7. Asistir diligentemente al CONTRATISTA en el cumplimiento del objeto contractual, colaborando continuamente con él para el desarrollo del mismo (…) 9. Poner a disposición de EL CONTRATISTA toda la información que sea de vital ayuda de tal manera que facilite su labor (…) 17. Impartir las instrucciones que sean del caso, relacionadas con las actividades a realizar por EL CONTRATISTA 18. Poner a disposición de EL CONTRATISTA toda la información necesaria para el desarrollo de las actividades. (…) 20. Las demás derivadas de la naturaleza del Contrato, que se requieran para su debida ejecución 21. Asistir diligentemente al CONTRATISTA en el cumplimiento del objeto contractual, colaborando continuamente con él para el desarrollo del mismo (…) 39: Las demás inherentes al contrato, y las consignadas en la Resolución interna que regula la actividad de Supervisión"

7. A la fecha, ya se han desarrollado en su totalidad, el componente:

   "1. ACTUALIZACIÓN, INSTALACIÓN, DISEÑO, DESARROLLO Y PUESTA EN MARCHA DEL CAMPUS VIRTUAL, PLATAFORMA LMS MOODLE, QUE ALOJARÁ LOS PROCESOS DE FORMACIÓN DE LA SNR", y del componente ***"2. DESARROLLO DE CAPACITACIONES CONTENIDOS EN LA PLATAFORMA DE MOODLE DE LA SNR.",*** se han desarrollado los siguientes cursos: a). Curso en Modelo Integrado de Planeación y Gestión alineado a la función de la SNR VIRTUAL, b) Curso en Formación para Formadores, c) Inducción General, d) Primer encuentro presencial de atención al ciudadano de los funcionarios de la ciudad de Bogotá . Los demás cursos se encuentran en la etapa final de despliegue en la plataforma LMS Moodle de la SNR.

8. Por lo tanto, el plan de trabajo a desarrollar para el correcto cierre del contrato,

se presenta a continuación:

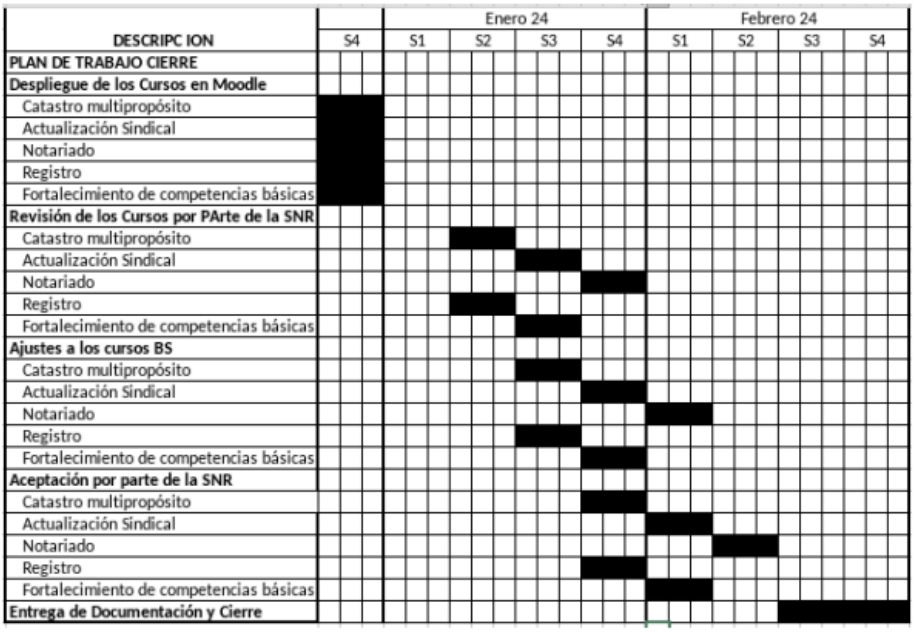

9. El 19 de diciembre de 2023, fue recibida por esta supervisión *"SOLICITUD PRÓRROGA",* la cual fue allegada por Business Support S.A.S. teniendo en cuenta los argumentos antes expuestos y para las actividades pendientes a desarrollar.

En atención a lo anterior, se tiene la justificación y viabilidad de la presente solicitud de prórroga para la efectiva ejecución de las obligaciones contractuales pactadas, tanto por parte de la Entidad como del Contratista, se requiere contar con un plazo de ejecución superior al inicialmente pactado hasta el **29 de febrero de 2024**, para ejecutar la revisión y retroalimentación, por parte de la Entidad y los ajustes de los mismos por parte del Contratista, en el desarrollo de las capacitaciones y virtualización de contenidos en la plataforma de Moodle de la SNR, así como el diseño y realización de un plan de sensibilización y socialización de cada uno de los contenidos virtuales solicitados contractualmente.

Atentamente,

MARTHA PÁEZ CANENCIA
Directora de Talento Humano
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

Proyectó: Juan Carlos Díaz Osorio – Abogado Contratista DTH